PROYECTO DE ORDENANZA N.º XXX DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE BOYACÁ -ODETUR BOYACÁ- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

1. OBJETIVO

Crear el Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá como un centro de estudio, estadística y gestión pública a través de la cual se consolida, sistematiza, analiza, investiga y divulga la información del sector turístico en el departamento, a través de un monitoreo constante y un análisis detallado de diversos factores que afectan el sector. Asimismo, servirá como herramienta principal para la toma de decisiones en el sector turístico.

2. JUSTIFICACIÓN

Este Proyecto de Ordenanza busca al crear el Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá -ODETUR BOYACÁ-, consolidarlo como un elemento esencial de política pública para la toma de decisiones en nuestro Departamento y poder con ello trazar rutas o acciones que potencien el sector turismo, así como poner al servicio de la academia un importante centro de estudios y de análisis estadístico y de datos a través del cual se consolidan los datos e información sistematizada para nuestro análisis e investigación, así como la divulgación de la información del sector turístico en el departamento, a través de un monitoreos constantes y un análisis detallado de diversos factores que afectan o benefician el sector, pero de indicadores que se requieren para fortalecer y avanzar y seguir en la construcción de nuestra región Boyacense como un importante polo de desarrollo turístico nacional e internacional.

La construcción de políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector turístico exige que se hagan mediciones y análisis adecuados y que las decisiones se tomen a partir de datos oportunos y confiables.

- Contexto Internacional

Después de las grandes y graves afectaciones al sector de turismo causados por el COVID-19, a nivel mundial, ha venido mostrando positivas señales de recuperación a partir de 2021 y alcanzando en año 2023 el 96 % de los niveles que se llegaron antes de la pandemia y llegando a representar un 3 % del PIB mundial. Así mismo, se la OMT ha manifestado que se han observado cambios en las preferencias de los turistas y viajeros, con un enfoque mayor hacia el turismo de naturaleza, rural y sostenible.

De igual manera, la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible (INSTO) de la Organización Mundial del Turismo (OMT) ha señalado desde 2022 que *"Para asegurar la transformación sostenible del sector turístico, su desarrollo se ha de considerar como un medio para lograr la prosperidad general de una comunidad local y de su entorno, y no como un objetivo en sí mismo. Los observatorios son una herramienta excelente para orientar y acompañar este cambio y garantizar una toma de decisiones fundamentada en datos."*

- Contexto Nacional

El sector turístico colombiano es uno de los pilares clave en la dinamización de la economía nacional, aportando de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) del país. A lo largo de los años, el turismo ha demostrado ser una fuente crucial de ingresos y empleo, particularmente en regiones donde otras actividades económicas tradicionales no alcanzan el mismo impacto. En este sentido, algunos expertos aseguran que el turismo puede convertirse en un "petróleo" económico, comparable en su capacidad de generar ingresos y empleo con sectores como la explotación de recursos naturales. De hecho, en varios países, el turismo ha superado al petróleo en cuanto a su contribución al PIB, lo que resalta su relevancia como motor de desarrollo.

A pesar de ser uno de los sectores más golpeados por la pandemia de COVID-19, el turismo en Colombia ha mostrado signos claros de recuperación. Según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

(MinCIT), la contribución del sector al PIB fue del 2,3% al cierre de 2023, una mejora con respecto al 2,1% registrado en 2022. Sin embargo, a pesar de esta recuperación, los niveles de contribución todavía no alcanzan los de 2019, año que se considera de referencia, cuando el turismo representó el 2,6% del PIB nacional.

En términos de llegada de turistas, Colombia ha mostrado avances notables en la recuperación de su posicionamiento en el mercado internacional. En 2022, el país recibió 3,2 millones de visitantes internacionales, un crecimiento del 100% con respecto a los 1,6 millones registrados en 2021. No obstante, aún se encuentra por debajo de los 3,5 millones de turistas que arribaron al país en 2019, lo que subraya que, aunque el sector avanza, aún está en un proceso de consolidación postpandemia.

Otro indicador relevante es el empleo generado por el sector turístico. De acuerdo con el MinCIT, en 2023 se registraron 872.527 personas ocupadas en actividades relacionadas con el turismo, lo que muestra un fuerte incremento con respecto a 2022, cuando el número fue de 709.263 personas. Este crecimiento del 61% respecto a 2021, cuando solo 440.160 personas estaban empleadas en el sector turístico, refleja la reactivación de actividades como el alojamiento, la gastronomía, los servicios culturales y recreativos, el transporte de pasajeros, entre otros.

Además, la participación del sector turístico en la población ocupada total en Colombia ha experimentado una mejora sustancial. En 2022, el 3,2% de la población ocupada trabajaba en actividades turísticas, un aumento de 1,2 puntos porcentuales en comparación con el 2% registrado en 2021. Esta cifra pone de manifiesto no solo la recuperación, sino también el potencial de crecimiento que tiene el sector turístico como generador de empleo en el país.

A pesar de estos avances, el sector turístico colombiano enfrenta retos significativos para volver a los niveles de 2019. La competencia internacional, los cambios en las preferencias de los viajeros, la necesidad de mejorar la infraestructura turística y los servicios, así como las fluctuaciones en la demanda debido a factores económicos globales y

nacionales, siguen siendo desafíos por superar. Sin embargo, el turismo sigue siendo una de las actividades más dinámicas y prometedoras para el futuro económico de Colombia, particularmente si se impulsan estrategias para diversificar la oferta, mejorar la sostenibilidad y aumentar la promoción internacional del destino.

- Contexto en el Departamento de Boyacá

Boyacá, un departamento de gran riqueza natural, cultural e histórica, se ha consolidado como un destino turístico clave dentro de Colombia. A través del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, denominado "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027", se resalta la necesidad de un enfoque sostenible para el desarrollo del sector turístico, orientado a maximizar el aprovechamiento de sus recursos y la mejora continua de la infraestructura y la oferta turística. Este enfoque, que incluye el embellecimiento urbano, la creación de espacios públicos amigables y el fortalecimiento de la infraestructura, también apuesta por identificar y promover productos turísticos provinciales que reflejen los oficios locales y la identidad cultural del territorio.

Según este Plan, la clave para el éxito del turismo en Boyacá radica en establecer redes intersectoriales que fomenten un turismo inteligente. Esto debe basarse en estudios de oferta y demanda, con el objetivo de diversificar y potenciar tipos de turismo como el de naturaleza, gastronómico, cultural, de salud, científico y de eventos, entre otros. El Plan de Desarrollo Departamental también reconoce que las vocaciones del territorio no deben limitarse únicamente a lo agropecuario, sino que es fundamental promover una cultura del turismo y gestionar adecuadamente los recursos naturales para conectar a Boyacá con el mundo y posicionarlo como un polo de atracción empresarial y turística.

En ese mismo sentido, el fortalecimiento de las capacidades de los empresarios turísticos es clave para mejorar la calidad de los servicios y aumentar el atractivo de Boyacá como destino. De acuerdo con el Plan de Gobierno del entonces candidato y hoy gobernador Carlos Andrés Amaya Rodríguez, es esencial que se impulse el posicionamiento de la marca "Boyacá es para vivirla", que fue adoptada oficialmente mediante la

Ordenanza 009 de 2019 y que ha demostrado ser un éxito en la promoción del departamento tanto a nivel nacional como internacional. Esta marca ha sido utilizada por los empresarios turísticos locales para integrar sus servicios en campañas de promoción y de visibilidad, participando en eventos relevantes como la Feria Internacional de Turismo (FITUR), ANATO, y el Colombia Travel Expo, entre otros, lo que ha generado importantes acuerdos y negocios.

Por otra parte, aunque el sector turístico fue severamente afectado por la pandemia de COVID-19, los últimos datos reflejan una notable recuperación. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Boyacá recibió un total de 127,200 turistas internos en 2022, lo que evidencia un repunte significativo en comparación con los niveles registrados durante el confinamiento. Además, el número de excursionistas alcanzó los 36,000 visitantes, lo que refleja un interés creciente por explorar los atractivos naturales y culturales del departamento.

Una encuesta realizada a 540 turistas en los Puntos de Información Turística (PITs) de Puente de Boyacá, Pantano de Vargas y Aquitania durante la temporada de fin de año de 2022 proporciona información valiosa sobre los perfiles de los turistas. De acuerdo con los resultados, los principales visitantes nacionales provienen de Cundinamarca (29%), Bogotá (19%), Antioquia (10%) y Santander (7%), mientras que los turistas internacionales se originan principalmente de Alemania, Estados Unidos, Chile, México, Ecuador y Panamá (Gobernación de Boyacá, 2021).

En cuanto a los tipos de turismo en desarrollo, el 56,9% de los turistas muestran interés en el turismo de naturaleza, el 36,2% en el turismo cultural, el 2,5% en el turismo de bienestar, el 2,1% en el turismo de aventura, el 1,4% en el turismo educativo y el 0,7% en el turismo religioso. Además, el 12% de los encuestados expresó un interés en el turismo de salud o bienestar, y el 11% prefirió actividades relacionadas con el turismo de aventura. Los cinco municipios más visitados en 2022 fueron Paipa, Villa de Leyva, Aquitania, Tunja y Sogamoso.

De igual manera, una de las principales apuestas de Boyacá para diversificar su oferta turística es el agroturismo, especialmente en sus

regiones rurales, que se caracterizan por paisajes pintorescos, una rica cultura local y una oferta gastronómica variada. Sin embargo, para consolidar este segmento, es crucial desarrollar proyectos agroturísticos que fortalezcan las habilidades y conocimientos de los habitantes rurales, promoviendo una experiencia auténtica y sostenible para los turistas. En este sentido, el programa de formación y capacitación empresarial se presenta como una estrategia fundamental para mejorar la calidad del servicio en este sector.

Es importante destacar que Boyacá ha avanzado significativamente en la mejora de su infraestructura turística. En 2023, se renovó y conformó el 100% de los Consejos de Turismo, lo que ha permitido una articulación efectiva con la Mesa de Ecoturismo y el Comité de Seguridad Turística, mejorando así la coordinación entre los distintos actores del sector. Además, el crecimiento en la conectividad aérea ha sido notable, con la incorporación de vuelos comerciales que conectan a Paipa con Medellín, facilitando el acceso de turistas nacionales e internacionales al departamento.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Turística 2023, Boyacá ocupa el puesto 14 entre los 32 departamentos evaluados, con una calificación de 5.22 sobre 10. Aunque este puntaje refleja un leve retroceso con respecto al año anterior, el informe destaca la fortaleza de la región en áreas como la infraestructura cultural y la gestión del destino. Para seguir avanzando en su competitividad, el informe subraya la necesidad de fortalecer la estrategia de mercado y el desarrollo empresarial, áreas que todavía presentan desafíos.

No podemos dejar a un lado que Boyacá ha recibido reconocimiento internacional por su hospitalidad. Según los Traveller Review Awards 2024 de Booking.com, Boyacá se posiciona como la tercera región más acogedora del mundo, una distinción que refleja el compromiso de los prestadores de servicios turísticos del departamento con la calidad y la atención al visitante. Este reconocimiento resalta aún más la importancia de destinos como Villa de Leyva, Paipa, Ráquira y Duitama, que han logrado posicionarse como referentes turísticos tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora bien, a pesar de estos avances, Boyacá enfrenta varios desafíos, especialmente en términos de sostenibilidad y en la creación de una oferta que logre atraer una mayor demanda. Para fortalecer el sector, se considera imprescindible la creación de un Observatorio de Turismo, que sirva como herramienta estratégica para la recolección de datos actualizados, el análisis de tendencias y la toma de decisiones informadas. Este observatorio permitiría diseñar políticas y estrategias más efectivas para el desarrollo sostenible del sector, garantizando la continuidad del crecimiento turístico en el departamento.

Es importante señalar que en el contexto del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, aprobado a través de la Ordenanza 009 de 2024, se reconoce que el turismo en Boyacá debe avanzar hacia un modelo sostenible, que permita no solo la atracción de turistas, sino también la conservación del patrimonio natural y cultural, la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y la gestión eficiente de los recursos.

Finalmente, es importante mencionar que Boyacá cuenta con la Política Pública de Turismo adoptada mediante la Ordenanza 01 del 3 de marzo de 2015. Para su actualización se suscribió un convenio con la UPTC, cuyo resultados del diagnostico se presenta de la siguiente manera:

- GOBERNANZA TURÍSTICA: Asociatividad a largo plazo, Bajo fortalecimiento administrativo, Débiles acciones cooperativas, Bajos recursos de inversión Poca participación en escenarios de gobernanza, Baja efectividad de los acuerdos institucionales, Bajo fortalecimiento financiero, Presencia de informalidad en la prestación de los servicios turísticos, Débil acompañamiento institucional, Debilidades en la transferencia de conocimiento.

- CAPACIDADES PARA EL TURISMO: Baja infraestructura de conexión entre destinos, Débil encadenamiento de las empresas, Débil capacitaciones en destrezas operativas, Bajo fortalecimiento de formación profesional acorde a las necesidades de la región, Débiles vías de acceso, Pocos productos definidos a nivel regional, Poco reconocimiento de la identidad cultural, gastronómica e histórica,

Falta de conectividad, Débil empoderamiento del territorio, Débiles proyectos estructurados.

- INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD: Falta de conectividad digital, Débil visión de la gestión turística innovadora, Falta de conexión entre productos y servicios, Falta de herramientas tecnológicas. Falta de compromiso para la innovación, Débil sensibilización a comunidad y visitantes, Débil inteligencia de negocios para el turismo, Falta de proyectos de inteligencia de realidad aumentada, Pérdida de interacción cultural.

- POSICIONAMIENTO TURÍSTICO EN EL MERCADO: Falta de herramientas de marketing, Desconocimiento de la oferta del lugar, Débiles estudios de comportamiento del consumo del turista, Desarticulación de la cadena del turismo, Falta de promoción asertiva con conocimiento del territorio, Capacidad de adaptación a nuevas tendencias, Falta de cadena de valor, Baja capacidad para atender al turista, Débil promoción integrada de la oferta turística, Falta de capacitación focalizada al marketing experiencial.

El Departamento de Boyacá tiene un sistema turístico que requiere seguir potenciando, mejorar y explotar sus riquezas, pero especialmente se requiere de herramientas de análisis, investigación y, proyección con prospectiva del sector, generando información precisa, exacta y oportuna para dar a conocer a Colombia y al mundo todas las riquezas culturales, gastronómicas, arqueológicas, artesanales y paisajísticas que tiene la región Boyacense, para atraer los turistas a la región aprovechando el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's, la coordinación institucional y el uso de la inteligencia artificial, lo que permitirá no solo tener información y datos para la toma de decisiones en política pública, sino que dispondremos de información para que puedan acceder los potenciales turistas que quieran conocer la región de Boyacá, por lo cual se requiere que el Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá (ODT) realice el análisis de toda la información y datos del sector turismo del Departamento y haga seguimiento a las cifras para tener elementos importantes en la toma de decisiones y la implementación de acciones en

las políticas públicas sectoriales que permitan impactar positivamente en el sector turístico y por ende en nuestra dinámica económica regional.

3. APUESTAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SERÁN IMPACTADAS CON LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE BOYACÁ

- 2.3 Dimensión de Desarrollo: Desarrollo turístico para conocer, explorar y disfrutar la Boyacá Grande.

  2.3.1 Apuesta para el Desarrollo Territorial: "Boyacá turística, con enfoque integral en información, calidad e infraestructura".

Mediante estrategias de articulación con Cámaras de Comercio, Policía de Turismo, administraciones municipales y academia, entre otros, se generarán alianzas para disminuir la informalidad de empresarios del sector turismo y se propenderá por incrementar los niveles en calidad de servicio en los destinos relacionadas con las certificaciones en Normas Técnicas Sectoriales.

Generar en el sector información real y veraz de atractivos, oferta y servicios turísticos con un sistema de información turística articulado; el Sistema de Información Turística de Boyacá, SITUR, es una herramienta que recoge, analiza y suministra datos para la toma de decisiones. Igualmente, es una plataforma de promoción turística del destino Boyacá. A su vez, el Departamento cuenta con Puntos de Información Turística PITs, espacios adecuados para suministrar de manera presencial información a propios y visitantes. La infraestructura turística es un tema fundamental que abarca los elementos físicos y servicios necesarios para apoyar y facilitar la experiencia de los viajeros en un destino.

A través de la articulación con instituciones y entes territoriales se propenderá por generar las condiciones necesarias para la mejora de la infraestructura turística, por ejemplo: la construcción de parques temáticos, la construcción y/o mejora de miradores, paradores turísticos, senderos, turismo médico, entre otros. Todo esto potenciará los atractivos turísticos del departamento.

Objetivo: Mejorar la calidad y sostenibilidad en el destino Boyacá, fortaleciendo la infraestructura turística y el Sistema de Información Turística SITUR Boyacá.

El indicador de resultado en esta apuesta es "Factor Gestión de Destino - Índice de Competitividad Turística Departamental" y toma como fuente precisamente el documento denominado Índice de competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC) para el año 2023.

2.3.2 Apuesta para el Desarrollo Territorial: "Boyacá turística, un destino planificado y competitivo".

La gestión del destino Boyacá se realiza mediante procesos de planificación turística con enfoque territorial, basada en caracterización, formalización y reconocimiento de actores, instituciones y entidades territoriales, a través de talleres y capacitaciones; en donde involucrando a todos los actores de esta cadena de valor se confluye en el diseño de productos turísticos que posteriormente se comercializan y promocionan.

Como parte del diseño de productos turísticos se continuará adelantando el levantamiento y actualización de inventarios de atractivos de índole natural y cultural, actividad que en conjunto con las administraciones municipales se ha venido fortaleciendo. Asimismo, se llevarán a cabo ruedas de encadenamiento entre empresarios del sector, desde el nivel municipal, ampliándolas a la cobertura provincial; todo esto con el fin de empoderarlos con las cadenas de valor articuladas a los productos diseñados y prepararlos para la participación en eventos nacionales e internacionales.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de los destinos mediante la implementación de herramientas de planificación que dinamicen la economía y los hagan más competitivos.

El indicador de resultado en esta apuesta es "Nivel de alcance estratégico de la Política Publica de Turismo de Boyacá" y toma como fuente la

información que reposa en la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Boyacá.

2.3.3 Apuesta para el Desarrollo Territorial: Boyacá turística, un territorio seguro, inclusivo y sostenible, con un talento humano fortalecido.

Generar alianzas con entidades de educación para la formación de actores del turismo y fortalecer sus capacidades y competencias a través de capacitaciones en Bilingüismo, guianza turística, servicio al cliente, manipulación de alimentos, marketing, entre otros. Se dará continuidad al programa nacional de Colegios amigos del turismo, buscando integrar al sector turismo desde la educación básica, fomentar investigaciones en turismo en temas tales como: perfiles de demanda, calidad, caracterización de oferta, entre otros, y que sirvan de base para la toma de decisiones en el sector. De manera mancomunada, lograr sensibilización en la comunidad sobre cultura turística, calidad, comercio justo, turismo responsable, y turismo para todos, incluyendo a los grupos poblacionales que hacen parte de la Red Integral de Cuidado y Bienestar de Boyacá “Plan Abrigo”.

Mediante estrategias de articulación con las Corporaciones autónomas Regionales con jurisdicción en el Departamento y con las demás instituciones involucradas en el cuidado, protección y conservación del medio ambiente, se busca fortalecer la operatividad del ecoturismo y adelantar acciones que fomenten el desarrollo del turismo responsable, definiendo estrategias para posicionar a Boyacá como destino sostenible y responsable. La caracterización de senderos ecoturísticos será herramienta fundamental para el desarrollo de esta actividad por voluntad e interés de cada uno de los municipios del Departamento que busquen un desarrollo planificado del turismo de naturaleza.

Objetivo: Fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano, fomentar la cultura del turismo y propender por la adecuada administración de los recursos naturales involucrados en la actividad turística mediante el desarrollo de estrategias de turismo responsable y sostenible.

El indicador de resultado en esta apuesta es “Nivel de satisfacción del turista en los servicios recibidos” y toma como fuente la información que reposa en la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Boyacá, respecto de la medición de la calidad percibida del servicio, satisfacción e intención de revisita del turista en los destinos de Tunja, Paipa y Villa de Leyva.

4. Fundamento Jurídico

- Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

La Ley 300 de 1996 es la norma fundamental que regula el sector turístico en Colombia. Esta ley establece los principios y directrices para el desarrollo del turismo en el país, promoviendo su sostenibilidad y la creación de mecanismos para la gestión del sector. Entre las disposiciones que contiene esta normatividad y sirven de fundamento jurídico se encuentran las siguientes:

ARTÍCULO 14. Armonía regional. Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diese el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional turística, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente del turismo.

- Ley 1558 de 2012. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Esta ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

- Decreto 1074 de 2025. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Este Decreto tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Comercio, Industria y Turismo.

- Ley 2068 de 2020. Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Esta ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

- Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026

La formulación del Plan Sectorial de Turismo es un ejercicio de definición de la política pública del sector para cada cuatrienio de la administración del Gobierno. Este se adelanta desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, y se realiza según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 300 de 1996, que obliga su formulación para que sea incluido en el Plan Nacional de Desarrollo.

5. Competencia de la Asamblea

- Ley 2200 de 2022. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos

Esta ley tiene por objeto establecer el régimen político y administrativo que rige a los departamentos como entidades territoriales, autónomas y descentralizadas que hacen parte de la República unitaria. Entre las disposiciones que contiene esta normatividad y sirven de fundamento jurídico se encuentran las siguientes:

ARTÍCULO 19. Funciones. Son funciones de las asambleas departamentales:

1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

6. Impacto fiscal

De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, este es un proyecto que su aprobación y posterior puesta en funcionamiento del Observatorio no generará impacto fiscal, por cuanto podrán delegarse sus funciones y actividades en funcionarios de la misma Secretaría de Turismo y en la medida que la administración Departamental le asigne o gestione recursos, pueda establecerse una planta limitada en el marco de sus procesos misionales establecidos en el presente Proyecto de Ordenanza.

Además, el Observatorio podrá operar con el respaldo de diversos aliados estratégicos, como universidades, centros de investigación, gremios, la Cámara de Comercio y empresas interesadas en colaborar en su funcionamiento y desarrollo. De esta manera, se potenciarán recursos y conocimientos externos, sin que ello implique una carga adicional para el presupuesto departamental. Asimismo, se buscará gestionar recursos a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional, lo que permitirá fortalecer sus actividades y garantizar su sostenibilidad a largo plazo, sin depender exclusivamente de los fondos públicos departamentales.

PROYECTO DE ORDENANZA N.º XXX DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el numeral 3 del artículo y artículos 339 a 344 de la Constitución Política; los artículos 33, 37 y 40 de la Ley 152 de 1994; y la · Ley 2200 de 2022

ORDENA:

Articulo 1º. Creación. Crear el Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá como un centro de análisis, estudio de datos, estadística, investigación y gestión pública a través de la cual se consolida, sistematiza, analiza, investiga y divulga la información del sector turístico en el departamento, a través de monitoreos constantes y análisis detallado de diversos factores que afecten o beneficien al sector y servirá como herramienta principal para la toma de decisiones en el sector turístico.

Articulo 2º. Funciones: En el marco de su misionalidad, el Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá tendrá como objetivo desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Desarrollar procesos sistemáticos para la recolección, consolidación y actualización de la información relacionada con el sector turístico en el Departamento de Boyacá, asegurando la disponibilidad de datos importantes, relevantes y oportunos para su análisis y que sirva de herramienta en la planificación, promoción y gestión del turismo en la región.

- Implementar mecanismos eficaces de coordinación y articulación institucional con los diferentes actores del sistema turístico del Departamento, así como de los diferentes grupos de interés, en la recolección de datos e información para su respectiva

sistematización, estudio y análisis de información relevante del sector, que garantice su accesibilidad, orden y confiabilidad, a través de la creación de bases de datos interactivas que faciliten su uso y acceso.

- Realizar estudios, investigaciones y análisis sobre las tendencias del turismo, las preferencias de los visitantes, el perfil de los turistas, y el impacto económico y social del turismo en Boyacá, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones estratégicas y la formulación de políticas públicas orientadas a fortalecer el sector.

- Diseñar, implementar y administrar la Red de Información Turística de Boyacá, estableciendo un sistema para la recolección, análisis y difusión de información turística, que permita una toma de decisiones más eficiente y la mejora de los procesos de promoción del destino.

- Facilitar la articulación de procesos de información, investigación y desarrollo entre el Observatorio y las diversas entidades públicas y privadas del sector turístico, tanto a nivel regional como nacional, para mejorar la coordinación en la gestión y promoción del turismo en Boyacá.

- Brindar soporte técnico y analítico para la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo y la sostenibilidad del turismo en Boyacá, con un enfoque que considere la preservación del patrimonio natural y cultural de la región.

- Integrar los sistemas de información turística existentes, incorporando nuevas tecnologías y herramientas que faciliten la recopilación, procesamiento y divulgación de datos para mejorar la gestión y la competitividad del sector turístico en la región.

- Suministrar información actualizada y análisis detallados a las diferentes instancias de decisión y participación del sector turístico, garantizando que las políticas y estrategias adoptadas estén basadas en evidencia.

- Desarrollar y mantener herramientas y plataformas de divulgación para hacer accesible la información turística del Departamento, a través de medios digitales, impresos y eventos, con el fin de posicionar a Boyacá como un destino turístico atractivo y competitivo, tanto a nivel nacional como internacional.

- Promover la capacitación y profesionalización de los actores turísticos locales para asegurar una oferta de calidad y adaptada a las nuevas demandas del mercado.

- Realizar un seguimiento continuo sobre el impacto del turismo en el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento, a partir de la medición de la satisfacción de los turistas, el impacto en la economía local y la preservación de los recursos naturales.

- Realizar convenios de cooperación con instituciones que permitan el desarrollo de las funciones misionales, así como el fortalecimiento y articulación institucional e interinstitucional para que el Observatorio cumpla con el impacto social, académico y sea la principal herramienta en la toma de decisiones del sector turístico del Departamento de Boyacá.

Articulo 3°. El Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá estará bajo la coordinación y gestión de la Secretaría Departamental de Turismo, quien será responsable de definir los lineamientos estratégicos y establecer los reglamentos pertinentes para asegurar su funcionamiento óptimo. Además, dicha Secretaría será encargada de la gestión administrativa, operativa y financiera del Observatorio, asegurando la asignación de recursos y el acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para su operatividad.

Articulo 4°. La Administración Departamental, a través de la Secretaría Departamental de Turismo, realizará todas las actuaciones administrativas para expedir los actos administrativos con los respectivos Documentos Técnicos que defina la estructura organizacional del Observatorio Departamental de Turismo de Boyacá, especificando su modelo de

operación y los componentes necesarios para su funcionamiento, las fuentes de información, la metodología a emplear y las directrices para la presentación de resultados. Así mismo el Secretario de Hacienda, por petición del Secretario de Turismo, realizará todas las acciones presupuestales necesarias para el pleno cumplimiento de la Presente Ordenanza.

Artículo 5°. La presente Ordenanza rige partir de la fecha de su sanción y publicación

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyaca bajo el Número XXX/2025